

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 13 DE MAYO DE 2019**

VOCALES PRESENTES :

**Dña. M<sup>a</sup> Elena Aizpuru Zubizarreta**  
**Dña. Elena Goñi Mendaza**  
**D. Miguel Granada Camino**

SECRETARIA :  
**M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria**

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a trece de mayo de dos mil diecinueve. Siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Vocal Dña. M<sup>a</sup> Elena Aizpuru Zubizarreta, actuando en sustitución del Sr. Presidente D. Fernando Alzón, y asistidos por la Secretaria M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día :

Habiendo excusado su asistencia el Sr. Presidente D. Fernando Alzón y el Sr. Vocal D. Alberto Larrañeta, estando presentes tres vocales, con el quórum mínimo necesario de asistencia para celebrar sesión, la Sra. Dña. M<sup>a</sup> Elena Aizpuru Zubizarreta da inicio a la sesión, ejerciendo la Presidencia en sustitución del Sr. Alzón, como primera vocal nombrada para sustituirle en su ausencia según corresponde a las funciones de los Tenientes de Alcalde, conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conforme a los siguientes puntos del orden del día de la convocatoria :

**1.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS “ADECUACIÓN CAMINOS MUNICIPALES BARRIO PEKOTXETA DE LUZAIDE/VALCARLOS CAMINO 1 (ERREKA/XAINDU/ENAUTENEA) y CAMINO 2 (N-135/SIPILENEA/EDARRETA)”, INVERSIÓN INCLUIDA DEFINITIVAMENTE EN EL PLAN DE INVERSIONES LOCALES 2017/2019.**

Se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de obras de “Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos Camino 1 (Erreka/Xaindu/Enautenea) y Camino 2 (N-135/Sipilenea/Edarreta)”, emitada por la unidad gestora y elevada al Pleno municipal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, que contiene el resumen

del expediente de licitación tramitado, expresada en los siguientes términos literales :

*“El Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 2019, acordó convocar a licitación la adjudicación y contratación del Contrato de Obras de “Adecuación de Caminos municipales en B° Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos Camino 1 (Erreka/Xaindu/Enautenea) y Camino 2 (N-135/Sipilenea/Edarreta)”, por Procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, conforme a lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, publicado en el Portal de Contratación pública de Navarra y registrado en la plataforma de licitación electrónica PLENA con nº de expediente 3042\_2/2019.*

*Finalizado a las 15:00 horas del día 12 de abril de 2019 el plazo para la presentación de ofertas, se registró dentro de plazo en la Plataforma de Licitación Electrónica una única oferta con código de registro 5836, presentada a las 14:29 h. del día 12/04/2019 por la empresa EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L., con CIF B71363196.*

*La unidad gestora, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia de la Sra. Vocal de la Comisión de obras públicas y urbanismo de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta, reunida en acto interno el día 15 de abril de 2019, procedió a través de PLENA a la apertura del sobre A), comprobando la aportación correcta de los Anexos I (identificación del licitador y dirección de correo electrónico a efectos notificaciones) y II (declaración responsable) referidos en los Pliegos, debidamente cumplimentados y firmados por la empresa licitadora.*

*La unidad gestora admitió la documentación administrativa y admitió a la empresa licitadora EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L., dando por cerrada y finalizada la celebración del acto interno de apertura del sobre A) de documentación administrativa, del que se levantó la oportuna acta que consta en el expediente e insertada en PLENA.*

*Seguidamente, en acto interno celebrado el mismo día 15 de abril , dicha unidad gestora procedió a través de PLENA a la apertura del sobre B) de Documentación técnica, comprobando la aportación correcta de los siguientes documentos :*

**1. Memoria explicativa :** Descriptiva de la oferta técnica (materiales, equipo y maquinaria, cualificación técnica del personal adscrito a la ejecución del contrato, medidas de seguridad).

**2. Planning de trabajo:** Descriptivo de la correcta planificación y programación, el racional reparto de tiempos y medios dedicados a cada parte de la obra y tipo de trabajo, así como su grado de concreción y su correspondencia crono-económica con la realización de planning de actividades, encajando el plazo de ejecución y el importe de licitación.

*Al objeto de revisar , informar y evaluar la propuesta técnica conforme a la cláusula 9.1 del pliego regulador de la contratación, el contenido de ambos archivos pdf sobre documentación técnica (memoria y planing trabajo) presentados por la empresa licitadora referida, fueron enviados a Eunate Compañía de Ingeniería, S.L. redactora del Proyecto y Dirección Facultativa de las Obras, para dictar el correspondiente informe técnico con la valoración , evaluación y puntuación, levantando la oportuna acta de esta reunión interna que consta en el expediente e insertada en PLENA.*

*Con fecha 15 de abril de 2019. con la antelación legal debida, se anunció en Portal de Contratación la apertura del Sobre C) para el miércoles día 24 de abril de 2019 a las 11:h. en las Oficinas municipales del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, previa calificación y evaluación de la documentación técnica del sobre B), según el informe de la ingeniería.*

*Con fecha 23 de abril de 2019, se emitió el informe técnico de valoración y puntuación firmado por el ingeniero D. José Ignacio Infante Sierra de Eunate Compañía de Ingeniería, S.L., con el siguiente resultado:*



AYUNTAMIENTO DE  
LUZAIDE-VALCARLOS

**OBRAS "ADECUACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES EN B° PEKOTXETA DE LUZAIDE/VALCARLOS - CAMINO 1 (ERREKA/XAINDU/ENAUTENEA) y CAMINO 2 (N-135/SIPILENEA/EDARRETA)"**

**PIL 2017/2019**

	<b><u>CRITERIO PROPUESTA TÉCNICA</u></b> <i>(Puntuación total máxima 34 puntos)</i>		
<b>EMPRESA LICITADORA</b>	<b><u>MEMORIA DESCRIPTIVA</u></b> <i>(máximo 24 puntos)</i>	<b><u>PLANNING TRABAJO</u></b> <i>(máximo 10 puntos)</i>	<b>TOTAL</b>
<b>EREGI</b> <b>Herrilan eta Zerbitzuak, S.L.</b>	14 puntos	7 puntos	<b>21 puntos</b>

Visto el resultado del informe técnico y conforme a los puntos 9.1.1 y 9.1.2 del Pliego regulador de la contratación, la unidad gestora, reunida en acto previo el día 24 de abril de 2019, concedió a la única empresa licitadora EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L. la puntuación de **21 puntos** en el criterio de PROPUESTA TÉCNICA sobre una puntuación total máxima establecida de 34 puntos, dejando constancia en acta insertada en PLENA junto con la valoración técnica suscrita por la precitada ingeniería.

En las oficinas municipales de la Casa Consistorial, a las 12:50 h. del día 24 de abril de 2019, según la fecha anunciada en Portal de Contratación, se reunió la unidad gestora del Contrato de Obras de referencia, integrada por la secretaria municipal que lo es del Ayuntamiento, M<sup>a</sup> Teresa Iribarren Iturria, con la asistencia de la Sra. Vocal de la Comisión de obras públicas y urbanismo de la Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta, con retraso sobre la hora anunciada debido a problemas técnicos de conexión a internet que impidieron comenzar a la hora anunciada de las 11:00, para el acto de apertura del sobre C) y valoración de los criterios objetivos cuantificables por fórmulas de los puntos 2, 3 y 4 del Pliego Regulador (Oferta económica, Criterios sociales y Ampliación del plazo de garantía).

Previamente se dio cuenta de la puntuación del criterio subjetivo de la propuesta técnica presentada por la única empresa licitadora EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L., revisada, valorada, puntuada e informada por el ingeniero D. José Ignacio Infante Sierra de Eunate Compañía de Ingeniería, S.L., con el resultado de 14 puntos por la memoria descriptiva sobre un total máximo de 24 puntos, y de 7 puntos por el planning de trabajo sobre una puntuación máxima de 10 puntos, que suman el total de 21 puntos por la propuesta técnica.

A continuación, en el mismo acto la unidad gestora procedió a través de PLENA a la apertura del Sobre C) donde se contiene el Anexo III con los dos criterios sociales (opcionales) de Subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Centros de Inserción Socio Laboral de un porcentaje del precio de adjudicación del contrato y de la contratación de personas en situación de desempleo para la realización de las obras, la ampliación del plazo de garantía (opcional) y la oferta económica (obligatoria).

En cuanto al criterio de adjudicación del punto 3 de la Cláusula 9 del Pliego regulador relativo a los dos criterios sociales, la empresa licitadora EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L. :

- No aporta ningún criterio social a puntuar, ni subcontratación con Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, ni contratación de desempleado/s para la realización de las obras.

No habiendo ofertado ningún porcentaje de subcontratación Centros Especiales de Empleo y/o Empresas de Inserción, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

No habiendo ofertado ninguna persona en situación de desempleo a contratar para la obra, le corresponden **0 puntos** por este criterio social.

En cuanto al criterio de adjudicación del punto 4 de la Cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la ampliación del plazo de garantía, dicha única empresa licitadora EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L. :

No oferta ampliación del plazo de garantía adicional a los 3 años obligatorios fijados en el pliego, por lo que le corresponden **0 puntos** por este criterio.

Por último, en cuanto al criterio de adjudicación del punto 2 de la Cláusula 9 del Pliego regulador relativo a la oferta económica, el resultado fue el siguiente :

- La empresa EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L. se compromete a ejecutar las obras indicadas de "Adecuación de Caminos municipales en B° Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos Camino 1 (Erreka/Xaindu/Enautenea) y Camino 2 (N-135/Sipilenea/Edarreta)" conforme a la oferta económica de Ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos euros con setenta y un céntimos (142.442,71 €) (IVA excluido) , más el 21 % de IVA de Veintinueve mil novecientos doce euros con noventa y siete céntimos (29.912,97 €) , lo que hace un precio total de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (172.355,68 €) (IVA incluido)**.

Conforme al pliego regulador, a los efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 50 puntos a aquella propuesta que oferte el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán por proporción inversa según la fórmula contenida en el mismo.

La única empresa licitadora oferta el precio de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (172.355,68€) (IVA incluido), lo que supone una baja del 0,00632 % sobre el precio de licitación de Ciento setenta y dos mil trescientos sesenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (172.366,59 €) (IVA incluido).

No habiendo otra empresa licitadora le corresponde la puntuación máxima de 50 puntos conforme al Pliego regulador de la contratación.

La unidad gestora, reunida en el acto de apertura del día 24 de abril de 2019, realizó la suma total obtenida por la única empresa licitadora EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L. en los criterios de adjudicación expresados en la cláusula 9 del Pliego, con el siguiente resultado :

 <b>AYUNTAMIENTO DE LUZAIDE-VALCARLOS</b>		<b><u>OBRAS "ADECUACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES EN B° PEKOTXETA DE LUZAIDE/VALCARLOS – CAMINO 1 (ERREKA/XAINDU/ENAUTENEA) y CAMINO 2 (N-135/SIPILENEA/EDARRETA)"</u></b> <b><u>PIL 2017/2019</u></b>					
Empresa licitadora	Propuesta técnica <u>Memoria</u>	Propuesta técnica <u>Planning</u> <u>trabajo</u>	Oferta económica	Criterio social <u>Subcontratación</u> <u>Centros especiales</u> <u>empleo e</u> <u>inserción social</u>	Criterio social <u>Contratación</u> <u>Desempleados</u>	Ampliación Garantía	TOTAL
	Hasta 24 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 50 puntos	Hasta 6 puntos	Hasta 4 puntos	Hasta 6 puntos	
<b>EREGI, S.L.</b>	14 puntos	7 puntos	50 puntos	0 puntos	0 puntos	0 puntos	<b><u>71</u></b> <b>puntos</b>

Finalizada la evaluación y calculada la puntuación obtenida por la empresa licitadora en los criterios de adjudicación objetivos, y sumada la puntuación obtenida en el criterio subjetivo de la propuesta técnica (memoria y planning), se publicó su resultado a través de PLENA, levantando acta que obra en el expediente e insertada en la Plataforma de licitación electrónica.

Conforme a lo establecido en el Pliego se requirió a través de PLENA a la única empresa licitadora EREGI, S.L., acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 11 en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación.

Dentro del plazo establecido y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica se ha aportado por la precitada empresa licitadora toda la documentación requerida, comprobando resultar debidamente correcta.

*Revisada la documentación relativa a relación de maquinaria, personal, medios técnicos y solvencia, se ha emitido informe técnico a la fecha de 13 de mayo de 2019 por el ingeniero D. José Ignacio Infante Sierra de Eunate Cía de Ingeniería, S.L. , como ingeniería redactora del proyecto y encargada de la dirección facultativa de obras , comprobando que la empresa EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L. es competente y apta para adjudicarle y ejecutar las obras de “Adecuación de Caminos municipales en B° Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos Camino 1 (Erreka/Xaindu/Enautenea) y Camino 2 (N-135/Sipilenea/Edarreta)”.*

*Visto que se ha cumplido la tramitación del expediente de contratación por procedimiento abierto según consta en PLENA y se ha resumido.*

*Visto que la única empresa licitadora ha presentado en plazo y de forma correcta toda la documentación exigida en la cláusula 11 del pliego, previa a la propuesta de adjudicación, y se ha emitido informe técnico que la considera competente y apta para la adjudicación de las obras de referencia, examinada la documentación presentada, la unidad gestora propone al Pleno de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos la adjudicación del contrato de obras de “Adecuación de Caminos municipales en B° Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos Camino 1 (Erreka/Xaindu/Enautenea) y Camino 2 (N-135/Sipilenea/Edarreta)”, a favor de la empresa EREGI Herrilan eta Zerbitzuak, S.L. , por el precio total de **CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (172.355,68 €) (IVA incluido)** con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por Eunate Compañía de Ingeniería, S.L. y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de dichas obras, como única y más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio”.*

Vistos los trámites del procedimiento abierto de licitación seguido, la puntuación final en los criterios de adjudicación y la propuesta de adjudicación de la unidad gestora del contrato de referencia elevada al Pleno municipal, acuerdan por unanimidad de los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos asistentes, en número de tres, lo siguiente :

**1º).- Adjudicar el Contrato de Obras de ”ADECUACIÓN DE CAMINOS MUNICIPALES EN B° PEKOTXETA DE LUZAIDE/VALCARLOS – CAMINO 1 (ERREKA/XAINDU/ENAUTENEA) y CAMINO 2 (N-135/SIPILENEA/EDARRETA)” a la empresa **EREGI, Herrilan eta Zerbitzuak, S.L.**, por el precio total de CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (172.355,68 €) (IVA incluido), que supone una baja del 0,00632 % sobre el precio de licitación, con sujeción estricta al Proyecto técnico redactado por Eunate Cía de Ingeniería S.L. y al Pliego Regulador que rigen la adjudicación y contratación de las obras de referencia, como única y más ventajosa proposición en cuanto a la relación calidad-precio.**

**2º).- Conforme a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación a la empresa interesada.**

**3º).- Trasladar este acuerdo plenario de adjudicación a la empresa adjudicataria EREGI Herrilan eta Zerbitzuak , S.L.**

**2.- APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO y USO DEL EUSKERA DEL AÑO 2019, SEGÚN LO RECOGIDO EN LA BASE 4.4 DE LA CONVOCATORIA DE LA SUBVENCIÓN “AYUDAS AL FOMENTO y USO DEL EUSKERA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL DE 2019, REGULADA POR LA ORDEN FORAL 23E/2019 DE LA CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS e INSTITUCIONALES.**

A la vista de la Orden Foral 23E/2019 de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales que aprueba la Convocatoria de la subvención “Ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal de 2019”, acuerdan por unanimidad de los Sres. Vocales de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos asistentes, en número de tres, lo siguiente :

1º) Aprobar la Programación de actividades para el fomento y uso del euskera del año 2019, programación que será coordinada según las especificaciones recogidas en la base 4.4 de la convocatoria de la subvención “Ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal de 2019”.

2º) Extender certificación de Secretaría municipal acreditativa de este acuerdo, a fin de adjuntarla a la documentación de formalización de la solicitud de subvención de Ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal 2019 en la convocatoria regulada por la precitada Orden Foral 23E/2019 de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veinte horas y veinte minutos , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA